

Herramienta Didáctica de Prevención y Disminución de Violencia Intrafamiliar hacia las Mujeres en el Municipio de Llallagua, un Contraste de Tipologías y Factores que Inciden en la Violencia

Didactic Tool for the Prevention and Reduction of Domestic Violence against Women in the County of Llallagua, a Contrast of Typologies and Factors that Influence Violence

Kendy Abastoflor¹  y Juan Carlos Arancibia² 

¹GRECO Bussines Corporation, Docente Departamento de Postgrado, Cochabamba, Bolivia,

²Universidad Nacional "Siglo XX", Docente Carrera Ingeniería Civil, Llallagua, Potosí, Bolivia, arancibia,k@gmail.com,

Resumen

Se realizó una investigación puntual sobre la Violencia Intrafamiliar (VIF) en la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional "Siglo XX" durante la gestión 2023. El objetivo principal fue proponer una herramienta didáctica contra la Violencia Intrafamiliar en el marco de la Ley N° 348 para prevenir y disminuir la Violencia Intrafamiliar en mujeres del municipio de Llallagua. Se contrastaron así las tipologías de violencia y los factores que inciden en el número de casos de violencia existentes y registrados en el SLIM y la FELCV. Para tal propósito, se desarrolló una herramienta didáctica que ayuda a las personas a entender y comprender las leyes nacionales e internacionales que protegen a la mujer para no vivir en situación de violencia. La principal Ley N° 348, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia", promulgada el 9 de marzo de 2013, no ha tenido el impacto esperado porque, si bien se aplica, los casos de violencia se han incrementado no solo a nivel nacional, sino también en el municipio de Llallagua. Por esta razón, se ve necesario contrastar las tipologías y el incremento de la violencia. La aceptación de la hipótesis afirma que es necesaria la herramienta didáctica y su aplicación inmediata para coadyuvar con el objetivo principal de la Ley N° 348.

Palabras Clave: Femicidio, ley 348, maltrato, suicidio, tipologías.

Abstract

A specific investigation was carried out on domestic violence in the Law School of the Universidad Nacional "Siglo XX" during the 2023 administration. The main objective was to propose a didactic tool against domestic violence within the framework of Law N° 348 to prevent and reduce domestic violence against women in the municipality of Llallagua. This involved contrasting the typologies of violence and the factors that affect the number of existing cases of violence registered in the SLIM and the FELCV. For this purpose, a teaching guide was developed to help people understand the national and international laws that protect women from living in situations of violence. The main Law No. 348, "Comprehensive Law to Guarantee Women a Life Free of Violence," promulgated on March 9, 2013, has not had the expected impact because, although it is applied, cases of violence have increased not only at the national level but also in the municipality of Llallagua. This highlights the necessity of contrasting the typologies and the increase in violence. The acceptance of the hypothesis affirms that the didactic tool and its immediate application are necessary to contribute to the main objective of Law N° 348.

Keywords: Femicide, law 348, abuse, suicide, typologies.

Introducción

Bolivia ocupa el primer lugar entre 13 países latinoamericanos en violencia física y el segundo en violencia sexual. La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia recibió 4,431 denuncias por violencia entre enero y mayo de 2016 (Defensoría del Pueblo, 2018). Esta cifra aumentó a 13,416 casos de violencia intrafamiliar en 2021 (Ministerio Público, 2023). La investigación demuestra que las mujeres son quienes presentan mayoritariamente las denuncias por violencia intrafamiliar (VIF). La violencia no solo es física, sino también psicológica y sexual. La violación sexual es, hasta hoy, el acto más terrible que sufre una mujer y generalmente es perpetrada por familiares o conocidos de la víctima, lo que pone en evidencia que las mujeres corren riesgos de agresión tanto en la esfera privada como en la pública. En 2021, Llallagua registró un alto número de denuncias por violencia psicológica (867 casos), seguida por violencia física (450 casos).

La violencia es cíclica, según la teoría planteada por Walker, quien describe un proceso en fases que explica por qué las mujeres se encuentran atrapadas dentro de un círculo del cual es muy difícil salir. Las fases de este ciclo son: la fase de acumulación de tensión; la explosión o fase aguda de golpes; y la fase de “luna de miel” (Walker, 2009). Cabe mencionar que el principal objetivo de la investigación es prevenir y disminuir los casos de violencia estudiando los factores que inciden en el acto de cometer violencia, tales como factores socioeconómicos, nivel de educación y culturales, el marco sociocultural del cual provienen, la idiosincrasia de la población, el tipo de delito, los medios empleados para realizar el acto lesivo y la personalidad del agresor desde la perspectiva de la víctima (Carranza Casares, 2000). Para entender y abordar este problema, es necesario también considerar diversos parámetros como el sexo, la edad, el lugar de origen, la clase social, la profesión, la religión, el estado civil, la procedencia familiar y el parentesco tanto de la víctima como del agresor.

A pesar de los avances normativos en Bolivia respecto a la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, que han sido resultado de los esfuerzos de los gobiernos por implementar nuevas políticas que ayudan a las mujeres para vivir bien, la violencia no se ha detenido. La pandemia de coronavirus amplificó las debilidades institucionales y normativas que ya existían antes de 2020, acentuándose con la emergencia sanitaria. En consecuencia, el objetivo general fue proponer una herramienta didáctica contra la VIF en el marco de la Ley N° 348 para prevenir y disminuir la VIF hacia las mujeres en el municipio de Llallagua. Este objetivo se sustentó en la elaboración de dicha herramienta basada en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Art. 15. I: Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual.
- Art. 15. II: Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica tanto en la familia como en la sociedad.
- Art. 15. III: El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana.

La redacción de la Herramienta Didáctica principalmente se apoya en la Ley N° 348, artículo 19 (*medidas en el ámbito educativo*) donde establece incorporar estrategias de promoción, prevención e intervención integral con el propósito de garantizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres en las Políticas Públicas de Salud. Así como diseñar y ejecutar planes de capacitación al personal profesional para garantizar su actuación oportuna y adecuada en la detección, prevención, atención y protección a las mujeres (Ley N° 348, 2013). Así mismo se sustenta en diversas leyes, como la Ley N° 1970 “Código de Procedimiento Penal”, la Ley N° 1674 “Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica”, la Ley N° 263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”, la Ley N° 464 del “Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima” y la Ley N° 548 “Código del Niño, Niña y Adolescente” (Vargas Lima, 2021).

Materiales y Métodos

Las características de la situación de la violencia intrafamiliar (VIF) en el municipio de Llallagua durante el periodo 2017-2021, se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. *Violencia intrafamiliar – Municipio de Llallagua 2017-2021*

Tipologías	2017	2018	2019	2020	2021	Total	%
Violencia física	53	216	240	357	450	1,316	25
Violencia física y psicológica	188	247	210	237	248	1,130	22
Violencia psicológica	114	581	440	704	867	2,707	52
Violencia sexual	2	11	4	8	9	33	1
Total	357	1,055	894	1,306	1,574	5,186	100
Reincidentes	138	285	229	308	353	1,314	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Llallagua (GAMLL 2017 – 2019).

En el período de análisis (2017-2021), se registraron y atendieron 5,186 casos en sus distintas tipologías: físicas y psicológicas (ambas tipologías), psicológicas y sexuales. Según los datos del cuadro anterior, se puede observar que la tipología que más prevalece en el período de análisis (2017-2021) es la “violencia psicológica” (*agresiones verbales*). Se registró un total de 2,707 casos de violencia psicológica, seguida por la tipología de “violencia física y psicológica” (insultos y golpes), con 1,130 casos. La “violencia física” se presenta en menor grado.

Tipo de estudio

Por la naturaleza del problema, es de tipo descriptivo y explicativo (Abastoflor, 2024). Por el objetivo, es una investigación propositiva y transformadora, ya que se elabora una propuesta técnico-médico-legal basada en la Ley N° 348 sobre el problema de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres (Barrera Fidel & Hurtado, 2008).

Población

Los datos oficiales del último Censo Nacional de Población y Vivienda (2017) determinan que la población total del municipio de Llallagua (Tercera sección municipal de la provincia Rafael Bustillo) ascendía a 41.104 habitantes. De estos, el 47,8% (19.648) son hombres y el 52,2% (21.456) son mujeres (INE, 2017). La población urbana del municipio de Llallagua representa el 79,81% (32.804 habitantes) de la población total, mientras que la población del área rural alcanza el 20,19% (8.300 habitantes). La población urbana del municipio se concentra esencialmente en tres centros urbanos: Llallagua (56,23% de la población urbana), Catavi (18,48%) y Siglo XX (5,10%). En relación con la población del área dispersa, esta se encuentra distribuida en dos ayllus del municipio. El Ayllu Chullpa tiene 5.759 habitantes, que representan el 14,01% de la población del área rural, y el Ayllu Sikuya tiene 2.541 habitantes, que significan el 6,18% de la población.

Tabla 2. *Distribución de la población y número de familias por territorio*

Área urbana / rural	Población (INE, 2017)	N° de Familias	Total (%)
Llallagua	23.113	4.103	56,23
Catavi	7.596	1.355	18,48
Siglo XX	2.095	654	5,10
Ayllu Chullpa	5.759	1.200	14,01
Ayllu Sikuya	2.541	650	6,18
Total	41.104	7.962	100,00

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal GAMLL (2017 – 2019)

Muestra

Para efectuar la investigación se toma al 10 % de los habitantes de la zona 2 del municipio de Llallagua (Tabla 2), es decir, a 2.034 personas, de las cuales, se toma en cuenta a las mujeres mayores de edad (Código Civil; art. 3 – Capacidad Jurídica), haciendo la encuesta en la plaza principal de este municipio.

Tabla 3. *Distribución de población por zona – municipio de Llallagua*

Llallagua	Nº de Habitantes
Zona 1	2.650
Zona 2	2.034
Zona 3, 4,-5, -6,-7,-8,-9,-10	18.429
Total	23.113

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal GAMLL (2017 – 2019)

De las 2.034 personas de la Zona 2, se logró realizar la encuesta al 10% de las personas, lo que corresponde a 200 mujeres mayores o iguales a 18 años.

Dónde: 2.034 personas corresponden a la Zona 2

Entonces:
$$x = \frac{2.034 \text{ personas} \times 10\%}{100\%} = 203,4$$

Redondeamos a 200 personas que hacen el tamaño de la muestra.

Tipo de muestreo

Tipo de muestreo es no probabilístico - Intencional, porque no toda la población tiene la misma oportunidad de ser encuestado, se considera exclusivamente o intencionalmente la encuesta a mujeres mayores de 18 años.

Tabla 4. *Distribución de la muestra según encuesta*

Mujeres > 18 años	Mujeres que sufren violencia		¿Dónde denunció?		
	Si	No	SLIM	FELCV	No denunciaron
Solteras	33	16	11	32	6
Casadas	31	33	14	28	22
Viudas	23	24	14	21	12
Otro	20	20	6	25	9
Suma	107	93	45	106	49
Total = 107+93 = 200			Total = 45+106+49 = 200		

Recolección de datos

Se empleó la técnica de la encuesta a mujeres mayores de 18 años, en la plaza principal del municipio de Llallagua, que corresponde a la zona 2. La entrevista a mujeres que se aproximan a la FELCV y SLIM para presentar su denuncia por algún tipo de violencia sufrido en su hogar (Tabla 4). La técnica de tabulación y representación de datos se realizó en el programa Excel.

Consideraciones éticas

La presente investigación se halla enmarcada y regida bajo principios éticos y legales, establecidos en nuestro país, respetando los principios de la bioética³ (Azulay, 2001): autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Por lo que:

- ❖ Se respetaron las normas de confidencialidad y discreción médica, y no se recabaron datos personales de los participantes.
- ❖ Se elaboró un consentimiento informado, mismo que se entregó a los participantes del estudio previo al llenado del instrumento.
- ❖ El instrumento hace mención al autor y de las instrucciones del llenado.
- ❖ Se aclaró que el llenado de la encuesta es voluntario, anónimo y por lo tanto privado y confidencial, ajeno a la emisión de cualquier juicio de moral sobre las respuestas que se emitan.

Análisis de datos para hipótesis

Con datos de la entrevista - sondeo de opiniones tabulados, agrupamos en tres factores que inciden en la violencia y tres tipos de violencia. La agrupación fue de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| 1,- Factores socioeconómicos: | Preguntas: 1, 7 y 9 |
| 2,- Factores nivel de educación: | Preguntas: 3, 5, 6, 8 y 10 |
| 3,- Factores culturales: | Preguntas: 4 y 2 |

De la misma forma agrupamos las preguntas de encuesta en tres tipos de violencia:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| 1,- Tipo de violencia física: | Respuesta: 2, 7 y 9 |
| 2,- Tipo de violencia psicológica: | Respuesta: 1, 5, 8 y 10 |
| 3,- Otros tipos de violencia: | Respuesta: 3, 4 y 6 |

Las cantidades de resumen, tabuladas se muestran en la siguiente Tabla 5:

Tabla 5. Factores de violencia

Tipo de violencia	Correlación de factores con la violencia			Total
	Socioeconómico	Nivel educativo	Cultural	
Físico	35	29	16	80
Psicológico	30	15	9	54
Otro tipo	29	31	6	66
Total	94	75	31	200

Enunciado de la hipótesis

Hipótesis nula (H_0): La elaboración de una herramienta didáctica contra la violencia intrafamiliar en el marco de la Ley N° 348, correlacionado con factores socioeconómicos, nivel de educación y culturales, contribuye a la prevención y disminución de casos de violencia intrafamiliar hacia la mujer en la Zona 2 del municipio de Llallagua.

³ El principio bioético más elemental y sobre el que se basan los enumerados anteriormente es el "respeto a la dignidad de la persona" basado en un enfoque integral y humanista de la asistencia sanitaria.

Hipótesis alterna (H₁): La elaboración de una herramienta didáctica contra la violencia intrafamiliar en el marco de la Ley N° 348, correlacionado con factores socioeconómicos, nivel de educación y culturales. No contribuye a la prevención y disminución de casos de violencia intrafamiliar hacia la mujer en la Zona 2 del municipio de Llallagua.

Para el valor del nivel de significancia del 5% $\rightarrow \alpha = 0,05\%$

Frecuencia Observada

Tabla 6. *Frecuencia observada para entrevista – sondeo de opiniones*

Tipo de Violencia	Correlación de factores con la Violencia - Observado			Total
	Socioeconómico	Nivel Educativo	Cultural	
Físico	35	29	16	80
Psicológico	30	15	9	54
Otro tipo	29	31	6	66
Total	94	75	31	200

Frecuencia Esperada

Tabla 7. *Frecuencia Esperada de entrevista – sondeo de opiniones*

Tipo de Violencia	Correlación de factores con la Violencia - Esperado			Total
	Socioeconómico	Nivel Educativo	Cultural	
Físico	37,6	30	12,4	80
Psicológico	25,38	20,25	8,37	54
Otro tipo	31,02	24,75	10,23	66
Total	94	75	31	200

El Chi cuadrado (χ^2) Calculado se obtiene con la fórmula: $\chi^2 = \frac{(f_o - f_t)^2}{f_t}$ (1)

Tabla 8. *Sumatoria Calculado de los factores de violencia*

Tipo de violencia	Sumatoria chi calculado		
	Económico	educativo	Cultural
Físico	0,179787234	0,03333333	1,04516
Psicológico	0,840992908	1,36111111	0,04742
Otro tipo	0,131540941	1,57828283	1,74906

Fuente: Elaboración en base a formula del Chi cuadrado (1)

El Chi cuadrado crítico se obtiene con la fórmula: $\chi^2 = \sum \frac{(f_o - f_t)^2}{f_t}$ (2)

Tabla 9. *Resumen de datos calculados y obtenidos*

χ^2	Sumatoria calculado (experimental)	6,966690585
χ^2	Crítico	9,49
	Probabilidad - P	0,05
	P – valor	0,1377
	Grado de libertad – GL	4

Fuente: Elaboración en base a formula del Chi Cuadrado Crítico (2)

Donde: χ^2 = Chi cuadrado
 Probabilidad P = 0,05%
 Grados de libertad = $GL = (F - 1) \cdot (C - 1)$
 F = fila; C = columna



Figura 1. Zona de aceptación y rechazo según chi cuadrado

En la Figura 1, se puede observar que el valor del chi cuadrado experimental (representado en color verde) es de 6,9666, mientras que el valor del chi cuadrado crítico (representado en color rojo) es de 9,49.

Aceptación de hipótesis (*Decisión*): El chi crítico asume el valor de 9,49; mayor al chi experimental que tiene 6,97, en consecuencia, se acepta la hipótesis nula,

Resultados y Discusión

Los resultados del presente estudio muestran que las mujeres que participaron (N=200). La mayoría (n=59, 29,5%) indicaron que la herramienta didáctica de prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) es fácil de utilizar. Además, se encontró que el contenido de la herramienta didáctica es bueno, claro y muy beneficioso. El estudio revela que la nueva forma de aprender sobre la prevención de la violencia es a través de las redes sociales (n=52, 26%), seguido de la televisión (n=48, 24%). Esto indica que el contenido de la herramienta didáctica debe llevarse a formato de audio y video para conocer sobre la violencia y prevenirla, siendo este el objetivo efectivo de esta herramienta.

Tabla 10. Respuesta de participantes de la comprensión y dónde aprender sobre la prevención de la VIF, (N=200)

Nº	Nivel de Compresión					¿Dónde Aprender?				
	1=Muy Dificultoso comentarios	2=Dificultoso	3=Sin	4=Fácil	5 = Muy Fácil	1=Escuela	2=TV	3=Redes sociales	4=Revistas	5=Otros
1,		n=23 (11,5%)						n=28 (14,0%)		
2,		n=39 (19,5%)						n=48 (24,0%)		
3,		n=51 (25,5%)						n=52 (26,0%)		
4,		n=59 (29,5%)						n=44 (22,0%)		
5,		n=28 (14,0%)						n=28 (14,0%)		

Estudios similares sugieren: que el diseño de aprendizaje inclusivo puede mejorar el proceso y la práctica de crear espacios para desarrollar una conciencia colaborativa y comunidades de práctica para prevenir la violencia de género a través de la educación (Chopra, 2023). Si un medio físico o digital ayuda a la prevención de la violencia, significa que ese medio está bien, porque puede ayudar a muchos que están en la misma situación (Espada, 2023).

Conclusiones

A través de la Herramienta Didáctica, se expone con claridad y de fácil comprensión toda la legislación que apoya la erradicación de la violencia hacia las mujeres, desde leyes internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, hasta leyes nacionales como la propia Constitución Política del Estado y la Ley N° 348 "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia". Esta herramienta se considera de gran utilidad y fácil de usar para las mujeres que desconocen sobre violencia y las leyes que ayudan a evitar situaciones extremas, como el suicidio o el feminicidio. El estudio también evidencia que los factores que inciden en la violencia son los económicos y el grado de instrucción de las personas agresoras. Esto concluye con la aceptación de la hipótesis nula, que afirma que estos factores económicos y nivel de educación son importantes. Por lo tanto, futuros estudios deben orientarse en base a estos factores para disminuir la violencia intrafamiliar, y la Herramienta Didáctica puede ayudar a los profesionales que trabajan en el SLIM, la FELCV y los profesionales médicos de hospitales y centros de salud. A futuro, la Herramienta Didáctica de prevención y eliminación de la VIF hacia la mujer se puede integrar en programas de estudio de educación superior, y promocionarse a través de las redes sociales, como sugieren las personas encuestadas, logrando así el principio constitucional del Suma Qamaña (Vivir Bien).

Agradecimientos

Los autores agradecen sinceramente a la Dirección General de Investigación, a los revisores externos (*científicos que apoyan al conocimiento*) y a la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional "Siglo XX", por su apoyo a los investigadores y la significativa contribución a la ciencia. Agradecer también al personal que trabaja en el SLIM y FELCV ambos de Llalagua por proporcionarnos datos de víctimas que sufren violencia y que han sido valiosos para su análisis e interpretación.

Referencias bibliográficas

- Abastoflor. K. E. (2024). *Metodología de la Investigación - Enseñanza con Ejemplos*. Cochabamba: A Editores.
- azulay. T. A. (2001). Los principios bioéticos. [https://scielo.isciii.es\(0212-7199\)](https://scielo.isciii.es(0212-7199)). 650 - 654.
- Barrera Fidel. M., & Hurtado. J. (2008). *Líneas de investigación e Investigación Holística*. Bogotá: Librería Editorial Magisterio.
- Carranza Casares. C. (2000). *Aportes teóricos para la comprensión del maltrato infantil y familiar*. Buenos Aires - Argentina: Ed. Abeledo - Perrot.
- Chopra. P. (2023). Una visión global de la formación docente para la prevención de la violencia de género. *Diamond Cientific Publishing*. 2. 82 - 87. doi:10.33422/icfte.v2i1.95
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe Defensorial; Estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a mujeres en situación de violencia en el marco de la ley No 348*. Impreso. Defensoría del Pueblo. La Paz - Bolivia.
- Espada. N. (2023). Violencia Intramiliar. *Revista Científica*. Cochabamba. Bolivia: A Editores.

- INE - Instituto Nacional de Estadística. (2017). *Anuario Estadístico 2021*. La Paz. Bolivia. Bolivia. Acesso em 22 de octubre de 2022. disponível em <http://anuario.ine.gob.bo/2021/>
- Ley N° 348. (2013). *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. La Paz - Bolivia: Gaceta Oficial.
- Ministerio Publico. (16 de enero de 2023). *Fiscalia* . Fonte: <https://www.fiscalia.gob.bo>
- Walker. L. (2009). *El síndrome de la mujer maltratada*. Estados Unidos: Springer.
- (2023). *The Problem of Domestic Violence and Child Abuse Prevention Education in Schools*. doi: 10.21287/iif.2023.4.23.1.45.
- DOMINO – Stop Domestic Violence. (2023). *An Educational Mobile Application*. Studies in health technology and informatics. doi: 10.3233/shti230427.
- Saparovna Niyozova S. (2022). *Issues of domestic violence prevention. Jurisprudence*. doi: 10.51788/tsul.jurisprudence.2.2. /jfdj6722.
- Cunha Cordeiro, K. C., Pereira Gomes N., Matheus Estrela, F., Ferreira da Silva, A., Fernandes Magalhães J. R. and Gonçalves dos Santos Lírio, J. (2019). Strategies by Educators within the School Setting to Prevent and Cope with the Experience of Domestic Violence by Adolescents. *Aquichan*. 19(3). <https://doi.org/10.5294/aqui.2019.19.3.8>.